Ciudad de Buenos Aires, 22 de septiembre de 2022.

VISTO la aprobación del Plan de Estudio 2023 por Ordenanza Nº 1875 del Consejo Superior de la Universidad y la necesidad de implementar el mismo de modo gradual a partir del ciclo lectivo 2023

CONSIDERANDO:

Que la Facultad debe definir e instrumentar la implementación del Nuevo Plan de Estudio a través de un Plan de Transición que asegure la continuidad de las trayectorias de los/as estudiantes que cursaban con anterioridad al mismo.

Que es necesario definir un cronograma preciso con fechas de vigencia y caducidad del Plan de Estudio Vigente (Plan de Estudio 95 Adecuado aprobado por Ordenanza C.S. Nº 1028).

Que se requiere contemplar estrategias de información y comunicación con los distintos actores de la comunidad educativa con anterioridad a la implementación del Plan de Estudio 2023.

Que la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo de la FRBA analizó y evaluó la propuesta del Consejo Departamental de Ingeniería Química y aconseja su aprobación

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1: Proponer el Plan de Transición para la carrera de Ingeniería Química entre el Plan de Estudio 95 Adecuado y el Plan de Estudio 2023 conforme a lo establecido en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 2: Establecer que el Plan de Estudio 2023 se implementará en forma progresiva a partir del inicio del ciclo lectivo 2023, de acuerdo al cronograma establecido en el ANEXO I.

ARTICULO 3: Establecer que el Plan de Estudio 95 Adecuado se mantendrá vigente durante 4 (CUATRO) años a contar desde el inicio del ciclo lectivo 2023,

conforme al cronograma especificado en el ANEXO I que establece fechas para la caducidad de la oferta de asignaturas y de mesas de examen.

ARTICULO 4: Finalizado el periodo de vigencia del Plan de Estudio 95 Adecuado, los/as estudiantes que no se hubieren graduado, continuarán sus restantes trayectos formativos en el marco del Plan de Estudio 2023.

ARTICULO 5: Los/as estudiantes que hayan ingresado antes del ciclo lectivo 2022, podrán acceder al Plan de Estudio 2023, teniendo en cuenta el cronograma de implementación previsto para la transición, el régimen de correlatividades y equivalencias (Ordenanza C.S. Nº 1876) y que no se afecte su trayectoria académica.

ARTICULO 6: Los/as estudiantes próximos a graduarse, que se encuentren transitando el último nivel de la carrera en el Plan de Estudio 95 Adecuado, podrán acceder al Plan de Estudio 2023 cuando se cuente con la Resolución Ministerial que otorga validez oficial al mismo.

ARTICULO 7: La implementación del presente Plan de Transición, a partir de su aprobación, deberá contemplar estrategias departamentales e institucionales de información y comunicación a estudiantes, a fin de que reciban la orientación necesaria para dar continuidad a sus trayectorias educativas. También se establecerán estrategias de comunicación con los docentes sobre los cambios involucrados en el Plan de Estudio 2023 y su relación con las asignaturas que dictan.

ARTICULO 8: La Secretaría de Planeamiento y Gestión de Procesos realizará la instrumentación en el Sistema de Gestión del SIU Guaraní, para posibilitar la transición entre planes.

ANEXO I

PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE EL PLAN DE ESTUDIO 95 ADECUADO Y EL PLAN DE ESTUDIO 2023 DE LA CARRERA DE INGENIERIA QUIMICA

- **Fundamentación:**

El objetivo de este Plan de Transición es organizar la implementación del Plan de Estudio 2023 (Ordenanza C.S. Nº 1875), asegurando la continuidad de los/as estudiantes que ya se encontraban cursando la carrera con anterioridad según los lineamientos establecidos en la Ordenanza C.S. Nº 1028 que aprueba el Plan de Estudio 95 Adecuado. Este Plan de Transición busca articular gradualmente ambos planes, atendiendo las trayectorias por cohorte y el grado de avance en la carrera de los/as estudiantes.

Los cambios en el Plan de Estudio 95 Adecuado se realizaron teniendo en cuenta los nuevos estándares de acreditación establecidos por la Resolución Ministerial Nº 1566/21, que establece Contenidos Curriculares Básicos, Carga Horaria Mínima, Criterios de Intensidad de la Formación Práctica y los Estándares para la Acreditación de las Carreras de Ingeniería Química.

En este marco, los cambios más importantes se realizaron atendiendo la incorporación de asignaturas obligatorias para dar respuesta a las actividades reservadas de la carrera de Ingeniería Química (según Resolución 1254/18 del Ministerio de Educación), por lo que se evidencia en consecuencia, un aumento de carga horaria entre los planes, pasando de 3872 horas totales (Plan de Estudio 95 Adecuado) a 3894 horas totales (Plan de Estudio 2023).

Asimismo, el Plan de Estudio 2023 presenta la inclusión de una asignatura obligatoria denominada *Química Aplicada*, que resulta un espacio integrador cuya finalidad es la de articular e integrar los conocimientos de los tres primeros niveles del plan de estudio, a través de un espacio interdisciplinario y de síntesis, desde enfoques que favorezcan la comprensión y solución de temas y problemas profesionales en contextos reales o simulados, teniendo en cuenta su carácter complejo y multidimensional, el uso responsable del conocimiento dual y las medidas de higiene y seguridad en laboratorios. Con el desarrollo del trabajo Final Integrador propuesto en esta asignatura, los/as estudiantes accederán al título de Técnica/o Universitaria/o en Química.

- **Inicio del Plan de Estudio 2023 y cronograma de implementación**

El Plan de Estudio 2023 de la carrera de Ingeniería Química iniciará su implementación en el ciclo lectivo 2023. La transición al mismo, se organiza conforme al siguiente cronograma y cohortes:

- **2023:** Accederán automáticamente al Plan de Estudio 2023 las cohortes 2022 y 2023.
- **2024:** Se dictarán asignaturas correspondientes al tercer nivel del Plan de Estudio 2023, dejando sin efecto el dictado de asignaturas del tercer nivel del Plan de Estudio 95 Adecuado.
- **2025:** Se dictarán asignaturas correspondientes al cuarto nivel del Plan de Estudio 2023, dejando sin efecto el dictado de asignaturas del cuarto nivel del Plan de Estudio 95 Adecuado.
- **2026:** Se dictarán asignaturas correspondientes al quinto nivel del Plan de Estudio 2023, dejando sin efecto el dictado de asignaturas del quinto nivel del Plan de Estudio 95 Adecuado. Durante este ciclo lectivo, los/as estudiantes tendrán la posibilidad de rendir exámenes finales de asignaturas pertenecientes al Plan de Estudio 95 Adecuado.
- **Finalización del ciclo lectivo 2026:** Dejará de tener vigencia el Plan de Estudio 95 Adecuado. Por lo tanto, los/as estudiantes asociados a dicho plan, deberán migrar indefectiblemente al Plan de Estudio 2023.

Ciclo lectivo	**Plan de Estudio 2023**	**Plan de Estudio 95 Adecuado**
2023	Se implementa el 1º y 2º nivel.	Se continua implementando del 3º al 5º nivel
2024	Se implementa el 3º nivel.	Se deja sin efecto el 3º nivel. Se continúa implementando 4º y 5º nivel
2025	Se implementa el 4º nivel	Se deja sin efecto el 4º nivel. Se continúa implementando el 5º nivel
2026	Se implementa el 5º nivel	Se deja sin efecto el 5º nivel. Mesas de exámenes finales

Finalización del ciclo lectivo 2026	-	Baja del Plan de Estudio 95 Adecuado. Todos/as los/as estudiantes que estuvieren cursando dicho plan pasarán al Plan de Estudio 2023.

- **Vigencia del Plan de Estudio 95 Adecuado**

El Plan de Estudio 95 Adecuado se mantendrá vigente hasta la finalización del ciclo lectivo 2026. Durante el período que abarque su permanencia, se sustituirán los diferentes niveles, dejando sin efecto el dictado de las asignaturas pertenecientes a cada uno de ellos. El proceso de continuidad se realizará de forma gradual y progresiva, conforme al cronograma detallado precedente.

- **La comunicación a estudiantes y docentes**

A partir de la aprobación del presente Plan de Transición, se implementarán distintas estrategias de comunicación e información a estudiantes. Además, se desarrollarán instancias de orientación, que permitan conocer las características del Plan de Estudio 2023, su modalidad de implementación, de manera de que cada estudiante pueda analizar su posicionamiento frente a la transición entre planes, según la etapa de la trayectoria formativa en la que se encuentre.

También se llevarán a cabo reuniones con los docentes pertenecientes a la carrera, a fin de organizar la instrumentación de los nuevos programas analíticos y las instancias de coordinación y capacitación que el nuevo Plan requiera.

- **Instrumentación de un espacio de coordinación para la Implementación del Plan de Estudio 2023.**

Desde el Consejo Departamental del Departamento de Ingeniería Química, se prevé la creación de una comisión que lleve a cabo el tratamiento de las eventuales situaciones que pudieran presentarse a consecuencia de la implementación de la transición efectuada entre planes. Dicha comisión trabajará de manera articulada con la Secretaría Académica y la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Procesos de la UTN-FRBA.